

	GESTION JURIDICA	F-OJ-23
		Código
	ACUERDO	00
		Versión
		28/11/2015
		Fecha
		1 de 3
		Página

ACUERDO N° 017 DE 2016 (AGOSTO 23)

"Por el cual se realizan unos contracréditos y un crédito al Presupuesto de Gastos del Instituto Superior de Educación Rural ISER, vigencia fiscal 2016"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 literal h) y el Acuerdo No. 013 el 15 de Noviembre de 2011, artículo 39, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la ordenanza 013 del 7 diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto de Ingresos, gastos y recursos de capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 diciembre de 2016.

Que, mediante Acuerdo No. 042 del 14 de diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, el artículo 38 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, establece: **"MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.** El Honorable Consejo Directivo autorizará las modificaciones presupuestales que no afecten los rubros mayores aprobados por la ordenanza del departamento..."

Que, el artículo 40 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, determinó: **"TRASLADOS DE APROPIACIÓN.** La rectoría podrá realizar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa autorización del Consejo Directivo y certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación."

Que, se hace necesario realizar unos traslados en el Presupuesto de Gastos con el propósito de cumplir con los fallos judiciales a saber: Medio de control: Reparación Directa Radicado Numero 545183333001201400195-00, Juzgado Primero Oral Administrativo de Pamplona, demandante Ramiro de Jesús otero Paternina y

"El presente documento se elaboró con el apoyo de los recursos del proyecto"

 ISER	GESTION JURIDICA ACUERDO	E-GJ-23 Codigo 00 Versión 26/11/2015 Fecha 2 de 3 Página
---	---	---

Continuación acuerdo número 017 del 23 de agosto 2016

otros. Medio de Control Nulidad y restablecimiento del derecho 540012331000200201527 01, demandante Ramiro Antonio Ferreira Laguado, Tribunal Administrativo de Norte de Santander.

Que, se cuenta con concepto jurídico de la profesional especializada de Jurídica; certificación del profesional universitario de presupuesto que los rubros a trasladar se encuentran libres de afectación presupuestal y justificación por la Vicerrectora Administrativa y Financiera

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente CONTRACRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos del ISER, para la vigencia fiscal 2016, así:

2.8 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL --		
ISER -- PAMPLONA		\$ 43'000.000
2.8.2	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	\$ 43'000.000
2.8.2.2	GASTOS GENERALES	\$ 29'838.514
2.8.2.2.05	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	\$ 9'838.514
2.8.2.2.11	DOTACIÓN	\$ 20'000.000
2.8.2.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 13'161.486
2.8.2.3.01	CUOTA AUDITAJE CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	\$ 3'161.486
2.8.2.3.03	TRANSACCIONES	\$ 10'000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del presupuesto de gastos del ISER, para la vigencia fiscal 2016, así:

2.8 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL --		
ISER -- PAMPLONA		\$ 43'000.000
2.8.2	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	\$ 43'000.000
2.8.2.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 43'000.000
2.8.2.3.02	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 43'000.000

"Firmado por el profesional de contaduría en el desarrollo, verificación y seguimiento"

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23
		Código 00
	ACUERDO	Versión 26/11/2016
		Fecha 3 de 3 Página

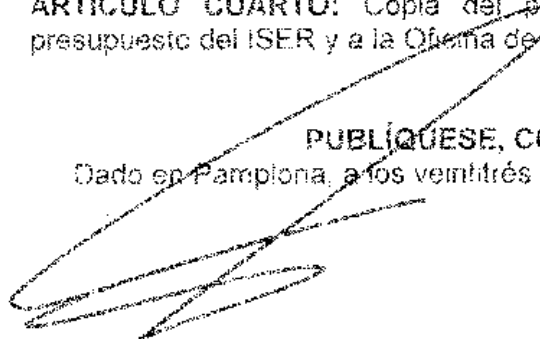
Continuación acuerdo número 017 del 23 de agosto 2016

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

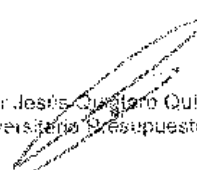
ARTICULO CUARTO: Copia del presente acuerdo será enviado a la oficina de presupuesto del ISER y a la Oficina de Pagaduría del ISER.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).


CECILIA DURÁN JAIMES
 Presidenta Delegada


MARTHA LILIANA RINCÓN NÚÑEZ
 Secretaria


 Proyectó: Héctor Jesús Quintero Quintero
 Profesional Universitario Presupuesto


 Revisó: Janeth León Tarazona
 Profesional Especializada de Jurídica